

AYUNTAMIENTO PERALES DEL ALFAMBRA **(TERUEL)**

“PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS. NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN 2024 (POS 2024)”

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE “MEJORA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL (PISTA POLIDEPORTIVA) EN PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL) 1ª FASE”.

EXPEDIENTE N° 40/2024

I.- Convocatoria de Ayudas por parte de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (BOP TE) Número 61, de fecha 26 de marzo de 2024 se publicó, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750089>).

Establece el extracto de la convocatoria que podrán ser objeto de subvención todas aquellas actuaciones que suponiendo gastos de inversión por parte de Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la provincia de Teruel, estén comprendidas dentro del artículo Primero de la Ordenanza Reguladora de Cooperación Económica de la Diputación Provincial de Teruel y las Entidades Locales cuya publicación definitiva aparece en el BOP número 178 de 16 de septiembre de 2022.

II.- Bases reguladoras PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (POS 2024). Núcleos Principales de Población 2024.-

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones se corresponden con la Ordenanza reguladora de la cooperación económica de la Diputación Provincial de Teruel con las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, número 178 de fecha 16 de septiembre de 2022.

El denominado “Plan de Obras y Servicios, POS” encuentra su fundamento jurídico y motivación en la necesaria cooperación económica del Estado con las Entidades Locales, inspirada en los principios constitucionales de solidaridad y de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas en orden a incidir, mediante su contribución, a las inversiones locales, en una mejor calidad de vida en aquellos municipios que, por tener unas determinadas características socioeconómicas y territoriales, presentan carencias en la prestación de servicios esenciales y en dotación del equipamiento básico.

Este Programa tiene como objetivo la cooperación de la Diputación Provincial de Teruel con los Ayuntamientos de la provincia, para prestar cuantos servicios públicos sean necesarios para contribuir a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tanto en los núcleos principales de población como en los núcleos de población separados del núcleo principal (denominados a efectos de las BBRR como “Barrios”).



AYUNTAMIENTO PERALES DEL ALFAMBRA **(TERUEL)**

“PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS. NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN 2024 (POS 2024)”

En su artículo primero, las bases reguladoras consideran subvencionables, entre otras, la realización de inversiones en cualquier tipo de infraestructura que sea de titularidad municipal, ámbito en el que encaja el proyecto “Mejora de la Instalación Deportiva Municipal (Pista Polideportiva) en Perales del Alfambra (Teruel) 1ª FASE” ya que la finalidad de esta actuación es la mejora de una dotación deportiva que favorece la práctica de actividades deportivas en el pueblo y contribuye a sociabilizar a los vecinos del municipio, quedando enmarcada dentro de las áreas de actuación que se señalan en las citadas bases.

En el citado marco jurídico, la Excm. Diputación Provincial de Teruel publicó en el BOP nº61, de fecha 26 de marzo de 2024 el extracto de Convocatoria de subvenciones de cooperación económica de la Diputación Provincial de Teruel y las entidades locales (Plan de Obras y Servicios. Núcleos Principales de Población 2024), teniendo esta convocatoria por objeto establecer los requisitos y procedimientos para la selección y concesión, de las ayudas para actuaciones que suponiendo gastos de inversión, están comprendidas dentro del artículo Primero de la Ordenanza Reguladora de Cooperación Económica de la Diputación Provincial de Teruel y las Entidades Locales cuya publicación definitiva aparece en el BOP número 178 de 16 de septiembre de 2022

Las actuaciones como el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Perales del Alfambra, deben ser ejecutadas sobre bienes cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y que estén o vayan a estar destinados a un uso público.

La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe máximo de 14.000.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 2024-4590-76200 de la Diputación Provincial de Teruel.

Para el proyecto denominado “MEJORA DE INSTALACIÓN DEPORTIVA. PERALES DEL ALFAMBRA. 1ª FASE” de este Ayuntamiento, se ha solicitado una ayuda del PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS. NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN 2024, en fecha 18 de abril de 2024 por importe de **54.967,90€**, pendiente de resolución a fecha de esta licitación. Expediente de la DPT nº 2959/2024.

Establece el artículo sexto de las BBRR de fecha 16 de septiembre de 2022, “*Normas de Gestión*”, el catálogo de obligaciones a cumplir por las entidades beneficiarias de ayudas, es decir por el Ayuntamiento solicitante al que se le haya concedido una subvención. Cada entidad será responsable de llevar a cabo las actividades que fundamentaron el otorgamiento de dicha subvención, así como de presentar la justificación correspondiente, en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en las bases y en la convocatoria.

En consonancia con lo anterior, el Ayuntamiento de Perales del Alfambra (Teruel) tiene la condición de entidad beneficiaria y le corresponde, en consecuencia, la función de ejecutar el proyecto presentado a la convocatoria y cumplir con todas las obligaciones contenidas en el citado artículo sexto de las bases reguladoras, debiéndose garantizar el pleno respeto a la normativa europea, nacional y autonómica aplicable, en especial, las relativas a la contratación pública y las medidas relativas a evitar el fraude, corrupción y conflicto de intereses o doble financiación.



AYUNTAMIENTO PERALES DEL ALFAMBRA **(TERUEL)**

"PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS. NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN 2024 (POS 2024)"

III.- Órgano de contratación y Mesa de contratación del Ayuntamiento de Perales del Alfambra.-

En la Convocatoria que se realice con destino a los núcleos principales de población, podrán ser beneficiarios todos los Ayuntamientos y Entidades Locales menores de la provincia de Teruel, reuniendo la condición de beneficiario el Ayuntamiento de Perales del Alfambra.

Así mismo, el Ayuntamiento de Perales del Alfambra dispone de crédito adecuado y suficiente para poner en marcha y ejecutar la actuación subvencionada.

El órgano de contratación del Ayuntamiento de Perales del Alfambra es el Pleno del Ayuntamiento.

Por otra parte, la Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

IV.- Contrato de obras para la ejecución de las actuaciones contempladas en el proyecto técnico.-

Para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Perales del Alfambra al participar en la convocatoria y ser beneficiario de una ayuda concedida en el marco



AYUNTAMIENTO PERALES DEL ALFAMBRA **(TERUEL)**

“PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS. NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN 2024 (POS 2024)”

del Plan de Obras y Servicios. Núcleos Principales de Población 2024 (POS 2024), el Ayuntamiento precisa contratar la ejecución de las obras del correspondiente proyecto técnico denominado **“Mejora de la Instalación Deportiva Municipal (Pista Polideportiva) en Perales del Alfambra (Teruel) 1ª FASE”**, en la forma, costes y plazos indicados en la solicitud presentada.

El Proyecto técnico y de ejecución ha sido redactado por el Arquitecto D. Joaquín Andrés Rubio y por el Arquitecto colaborador D. Lorenzo Andrés Iniesta en abril de 2024, y aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Perales del Alfambra en fecha 1 de julio de 2024.

En consecuencia, y con base en todo lo anteriormente expuesto, siendo necesario ejecutar las obras consistentes en **“Mejora de la Instalación Deportiva Municipal (Pista Polideportiva) en Perales del Alfambra (Teruel) 1ª FASE”**, sirva la presente Memoria justificativa como motivación de la necesidad de efectuar la siguiente contratación, que deberá efectuarse conforme a los siguientes aspectos:

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la ejecución de las obras definidas en el proyecto técnico y de ejecución denominado **“Mejora de la Instalación Deportiva Municipal (Pista Polideportiva) en Perales del Alfambra (Teruel) 1ª FASE”**, cuya ubicación se sitúa en el conjunto del Colegio Público de la localidad (CRA TERUEL 1), recayente a la C/ Mayor (nº 33) y la C/ Horno.

Referencia Catastral 9003603XL6090S0001MS

El objeto del presente contrato de obras establece las condiciones administrativas, económicas y técnicas correspondientes a las siguientes actuaciones:

Hay que precisar que estamos ante una instalación deportiva existente conformada por un frontón y unas pistas de juego cubiertas con una cobertura de polimetacrilato transparente ejecutada en el año 2000, es decir hace unos 25 años, con una superficie cubierta de 1.033, 65 m². Debido al tiempo transcurrido desde su construcción, se hace necesario intervenir para la reparación y mejora contemplada en el citado Proyecto.

La instalación deportiva dispone de una cobertura de polimetacrilato transparente sobre una estructura metálica que posibilita su utilización a pesar de las inclemencias meteorológicas, pero el paso del tiempo ha deteriorado la cobertura y la pintura de los elementos de la estructura metálica que la sustenta.

El proyecto plantea completar parte del cerramiento vertical inicialmente previsto para mejorar sus condiciones de utilización.

Las actuaciones van a consistir en desmantelamiento de la cobertura de placas en mal estado, repaso generalizado de todos los anclajes de sujeción de las placas de metacrilato y de los elementos de sellado, reparación de zonas deterioradas de la cubierta existente con



AYUNTAMIENTO PERALES DEL ALFAMBRA **(TERUEL)**

“PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS. NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN 2024 (POS 2024)”

sustitución de placas dañadas por placas nuevas de polimetacrilato, pintura de la estructura metálica existente (elementos verticales y horizontales), con decapado de todas las zonas en mal estado y revestimiento con esmalte sintético al poliuretano de exteriores en color blanco con aplicación manual.

Así mismo se va a proceder al desmantelamiento de las placas de cerramiento vertical en mal estado, ejecución de subestructura metálica para la colocación de las planchas de cerramiento vertical, ejecución de cerramiento vertical en zonas altas con cerrajería de perfiles conformados y acristalamiento con plancha de polimetacrilato incoloro de 6 mm de espesor.

La ejecución de las obras deberá cumplir con toda la normativa que le sea de aplicación, y en particular el C.T.E.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El Ayuntamiento de Perales del Alfambra con la participación en el “Plan de Obras y Servicios, POS 2024”, persigue la rehabilitación de este inmueble del parque público municipal con uso polideportivo, con el principal objetivo de conseguir dotar al municipio de una infraestructura que mejore la calidad de vida de la comunidad vecinal.

El objetivo es realzar el papel ejemplarizante que debe ejercer la administración pública, tanto en el cumplimiento del mantenimiento del parque público edificado como en la calidad de las actuaciones que se lleven a cabo, todo ello con la financiación que ofrece el POS NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN 2024 de la Diputación Provincial de Teruel.

Con la implementación de esta actuación en las instalaciones deportivas del CRA Teruel 1 de Perales del Alfambra, se va a favorecer y potenciar la práctica deportiva entre los alumnos del colegio así como por parte de todos los vecinos del municipio, pudiendo disfrutar todo el pueblo, una vez concluyan las actuaciones, de unas instalaciones públicas polideportivas renovadas, más seguras y más confortables.

En esta memoria justificativa se hace constar el compromiso de financiación con fondos propios por parte del Ayuntamiento de Perales del Alfambra, del importe no subvencionado mediante los fondos del PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (POS 2024). Núcleos Principales de Población 2024.

Así mismo se hace constar a los intervinientes en el procedimiento de contratación, que el Ayuntamiento de Perales del Alfambra no ha recibido otra ayuda para la realización de la misma actividad subvencionada, de forma que su financiación se prevé con fondos propios de esta Entidad (**ausencia de doble financiación**); que no se ha solicitado ni recibido otras ayudas con procedencia de la Unión Europea, ni del Estado, ni Autonómicas y se garantiza que no se produce doble financiación para la ejecución del proyecto.

Perales del Alfambra (Teruel), a la fecha de la firma electrónica



AYUNTAMIENTO PERALES DEL ALFAMBRA **(TERUEL)**

"PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS. NÚCLEOS PRINCIPALES DE POBLACIÓN 2024 (POS 2024)"

Fdo.- D. Pedro Manuel Polo Íñigo
ALCALDE-PRESIDENTE

